

Santa Fe, 12 de Noviembre de 2007

V I S T O:

Que el día 15 de noviembre de 2007 se conmemoran los 434 años de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que el aniversario de un hecho de capital importancia como lo es la fundación de la Ciudad, el recuerdo y la significación de su historia, deben alentar a los santafesinos a seguir avanzando por el camino de grandeza y porvenir que les depara su privilegiada situación en el concierto de las provincias argentinas;

Que en consecuencia, y con el propósito de otorgar la jerarquía que le corresponde a un hecho de la naturaleza del que se conmemora, y a los fines de posibilitar la concurrencia a los actos programados al efecto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Adhiérese la Provincia a los actos que se llevarán a cabo en conmemoración del 434 aniversario de la Fundación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

ARTICULO 2º - Establécese la sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe el día 15 de noviembre de 2007, en el lugar donde se han descubierto las ruinas de Santa Fe La Vieja, en Cayastá, Departamento Garay.

ARTICULO 3º - Declárase asueto administrativo en la ciudad de Santa Fe y Cayastá el día 15 de noviembre de 2007, siendo optativo para la Banca, Industria y Comercio.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Michlig